

DECRETO Nº 3940
TEMUCO,
VISTOS: 07 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	NICOLE ANDREA LLANQUIMAN LEIVA /		Rut :
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería:			
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID-19 - Apoyo visitas domiciliarias para toma de signos vitales a usuarios COVID positivos, dependiendo de las necesidades del centro de salud. 			
Monto Total	\$484.919.-/		
Período desde	01.11.2021/	Hasta	30.11.2021/
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	Testeo, Trazabilidad y Aislamiento CONTINGENCIA COVID- 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/ del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$484.919/-(cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)./

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CFE /MSR/NBP/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 13.122/06.12.21.


 V&B
 D. Asesoría Jurídica